

CONTINUACION RESOLUCION No. 00000036 DE 20 ABR. 2009.

acceder a la misma, la presentación de un estudio que sustente la necesidad de autorizar nuevos servicios, para satisfacer nuevas.....

" Sin embargo y no obstante lo anterior, cuando se trate de la prórroga de una reestructuración ya autorizada por la Subdirección de Transporte o por la Oficina Territorial correspondiente, no se requerirá la presentación de un nuevo estudio de necesidades y se procederá a prorrogar el servicio, mediante resolución motivada en las mismas condiciones inicialmente concedidas y por el término pactado".

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la Empresa TRANSPORTES SANDONA S.A. la Prórroga de la Reestructuración de Horarios en la Ruta que se relaciona a continuación, tal y como está reconocida en la Resolución No. 000008 de marzo 10 de 2004, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído:

RUTA : PASTO – TUQUERRES Y VICEVERSA

Saliendo de Pasto : 05:10, 06:10, 08:10, 10:10, 11:30, 15:35, 16:10, 16:35, 20:10.

Saliendo de Túquerres : 03:20, 04:20, 06:40, 07:40, 09:40, 11:40, 13:55, 15:05, 17:05, 18:40.

Características del Servicio:

Clase de Vehículo: Grupo A y B; Frecuencia: Lunes, martes, viernes y sábado; Nivel de Servicio: Básico.

ARTICULO SEGUNDO.- La autorización de la Prorroga de la Reestructuración de Horarios señalada en el Artículo anterior, bajo ninguna circunstancia implica incremento en la Capacidad Transportadora de la Empresa TRANSPORTES SANDONA S.A.

ARTICULO TERCERO.- El término de duración de la presente Prórroga, será por espacio de cinco (5) años, en consecuencia el vencimiento será el día diecisiete (17) de marzo del año dos mil catorce (2014).

ARTICULO CUARTO.- El presente acto administrativo rige a partir de la expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto a los, 20 ABR. 2009

ORIGINAL FIRMADO POR FRANCISCO ZARAMA CASTILLO DIRECTOR TERRITORIAL NARIÑO MINISTERIO DE TRANSPORTE

**FRANCISCO J. ZARAMA CASTILLO**  
**Director Territorial Nariño**  
**Ministerio de Transporte**

Proyectó y elaboró  
Javier Calvache Cerón  
Abril 14-2009



## NOTIFICACIÓN PERSONAL

En San Juan de Pasto, a los diez y ocho (18) días del mes de mayo de 2009, notifiqué directa y personalmente al (la) señor (a) SOCORRO GUADALUPE ROJA DE FAJARDO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 27.431.258 de Sandona Nariño, Representante Legal de la empresa TRANSANDONA S. A., el contenido de la **Resolución No. 00000036** de ABRIL 20 de 2009, "Por la cual se autoriza la Prorroga de la Reestructuración de Horarios en la Ruta PASTO – TUQUERRES, a la Empresa TRANSPORTES SANDONA S. A.

Al (A la) notificado (a) se le entrego copia del Acto Administrativo antes mencionado y se le hizo conocer que contra el presente acto procede por la Vía Gubernativa, el Recurso de Reposición ante este Despacho y el de Apelación ante el Despacho del señor Director de Transporte y Transito del Ministerio de Transporte, el que debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación previo el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 52 del C. C. A.

El Notificado manifiesta que renuncia a términos de **ejecutoria**.

### EL NOTIFICADOR

### EL NOTIFICADO (A)

  
**JOSÉ A. ROMERO CALVACHE**  
Técnico Administrativo  
Dirección Territorial Nariño  
Ministerio de Transporte

  
**SOCORRO G. ROJAS DE FAJARDO**  
Gerente Empresa TRANSANDONA S. A.